

FUSION DE SABORES S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FUSION DE SABORES S.A.S. s/Constitución De Sociedad, Expte. N° 21-05533253-0, que se tramitan par ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Rosario, se hace saber que: MARIEL ANDREA CASSINERIO, D.N.I. N° 23.061.890, CUIL 27-233061890-4, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Alberto Quetglas, con domicilio en calle Av Jorge Newbery 9041 Lote 81 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, fecha de nacimiento: 2/7/1973, por derecho propio y VERONICA ANDREA GALARDI, D.N.I. N° 23.674.322, CUIL 27-23674322-0, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Leonardo Gastón Franco, con domicilio en calle Alberdi 2304 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Diseñadora gráfica, fecha de nacimiento 02/01/1974, por derecho propio, quienes resuelven de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 3 de abril de 2023. Denominación: FUSION DE SABORES S.A.S.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal Av Jorge Newbery N° 9041 Lote 81 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Veinte (20) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: elaboración y comercialización de alimentos-para llevar y todo tipo de negocios afines a la gastronomía.

Capital Social: El capital social es \$ 150.000, representado por 150 acciones de mil pesos (\$ 1 .000) , valor nominal cada una. El capital puede ser, aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor a tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: MARIEL ANDREA CASSINERIO, D.N.I. N° 23.061.890, CUIL 27-233061890-4, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Alberto Quetglas, con domicilio en calle Av Jorge Newbery 9041 Lote 81 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe , de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, fecha de nacimiento: 2/7/1973 y Suplente: VERONICA ANDREA GALARDI, D.N.I. N° 23.674.322, CUIL 27-236743220, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Leonardo Gastón Franco, con domicilio en calle Alberdi 2304 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión Diseñadora gráfica, fecha de nacimiento 02/01/1974.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los

accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos .y por el término de Ley.

Rosario, 15 de junio de 2023. Fdo Dra. Mara Brígida Farías.

\$ 150 501860 Jun. 28

BLAYDON S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, expediente N° 375 - Año 2023.-

Integrantes: CHIAPERO HECTOR HONORIO, argentino, nacido en fecha 12 de abril de mil novecientos cuarenta y nueve , de apellido materno Depetris, D.N.I. 7.883.651, CUIT 20-07883651-3 de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Castagno, DNI 14.818.245, actividad Ingeniero Electromecánico; con domicilio en Primera Junta 834 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y HOSENE RUBEN BENJAMIN, argentino, nacido el 25 de Agosto de mil novecientos sesenta y seis , de apellido materno Imhoff, D.N.I. 17.807.895, CUIT: 20-17807895-0 de estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Fabiana Montoya Álvarez DNI 22.054.512, de actividad Empleado Metalúrgico con domicilio en Galisteo 95 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe;

Fecha del instrumento de constitución: 24 de mayo de 2023.

Denominación: "BLAYDON S.A."

Domicilio: Primera Junta 834 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia. de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con la limitación establecida por el art. 30 de la ley N° 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Armado de automotores denominados clásicos innominados, sus reproducciones, restauraciones y/o recuperación de los denominados "autos antiguos", la producción de sus partes piezas y accesorios y/o toda otra actividad afín a las precedentes. c) Comerciales: Compra venta de vehículos usados, su venta en actual estado o restaurados. d) Importación y exportación: importar y exportar automotores denominados clásicos innominados, partes de automotores y motos, total o parcialmente para su venta y comercialización. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto

social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de UN MILLON DE PESOS (Pesos 1.000.000), representado por Mil acciones ordinarias nominativas (1.000), no endosables, de mil Pesos (\$ 1.000) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Órgano de administración: para los tres primeros ejercicios sociales el directorio estará compuesto por: Presidente: CHIAPERO HECTOR HONORIO, D.N.I. 7.883.651, CUIT 20-07883651-3; Director Suplente: HOSENEN RUBEN BENJAMIN, D.N.I. 17.807.895, CUIT: 20-17807895-0.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.

Fecha cierre ejercicio social: El día treinta de Abril de cada año cierra el ejercicio social.

Rafaela, 22 de Junio de 2023. Dra. Julia Fascendini. Secretaria.

\$ 170 502310 Jun. 28

FREEWARE SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El día 11 de mayo de 2023 en la sede social de FREEWARE SRL, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 160, folio 29709, N° 2171 de fecha 07/12/2009 y su modificación de fecha 3 de marzo de 2015 inscripto en contratos al tomo 166, folio 4696, N° 312, se resolvió por unanimidad la cesión de 20000 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una por un total de \$200.000 de Juan Carlos Graselli a favor de Jorgelina María Grasselli, DNI N° 25.900.769, argentina, comerciante, nacida el 15 de octubre de 1977, CUIT 27-25900769-6, soltera, domiciliada en calle Italia 1550 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 5000 cuotas sociales por un total de \$50.000, a favor de Guillermo Juan Grasselli, DNI 26.871.377, argentino, comerciante, nacido el 22 de octubre de 1978, CUIT 20-26871377-9, soltero, domiciliado en calle Ovidio lagos 955 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 5000 cuotas sociales por un total de \$50.000, a favor de Carolina Cintia Grasselli, DNI 27.725.122, argentina, comerciante, nacida el 12 de noviembre de 1979, CUIT 27-27725122-7, casada, domiciliada en calle Ovidio lagos 975 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 5000 cuotas sociales por un total de \$ 50.000 y a favor de María Victoria Grasselli, DNI 30.686.333, argentina, comerciante, nacida el 21 de diciembre de 1983, CUIT 27-30686333-4, soltera, domiciliada en calle Av Candido Carballo 178 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 5000 cuotas sociales por un total de \$ 50.000. Por lo tanto el capital social de \$ 400.000 queda conformado de la siguiente manera: , Jorgelina María Graselli el 25%,

Guillermo Juan Graselli el 25%, Carolina Cintia Graselli el 25 % y María Victoria Graselli el 25%. En este acto también se designaron socios gerentes al Sr. Guillermo Juan Graselli y a la Sta Jorgelina María Grasselli actuando en forma indistinta.

\$ 50 501909 Jun. 28

FEDGUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados FEDGUS S.R.L. s/Modificación Al Contrato Social” Expediente N° 1 144 Año 2023, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Gustavo Germán RABE, argentino, D.N.I. N° 21.411.743, nacido el 11 de junio de 1.970, domiciliado en calle Alberti N° 2321 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe; Federico Raúl ABASTO, argentino, D.N.I. N° 28.017.223, nacido el 16 de abril de 1.980, domiciliado en calle Las Heras N° 5356 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Julio César VILLALBA argentino, D.N.I. N° 20.778.5389 nacido el 14 de octubre de 1.969, domiciliado en calle Uruguay N° 3861 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 9 (nueve) mayo del año 2.023, han resuelto lo siguiente: FEDGUS S.R.L.

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Fecha del Contrato: 9 (nueve) de mayo del año 2.023.

Cedente: Gustavo Germán RABE, argentino, casado, D.N.I. N° 21.411.743, C.U.I.T. N° 20-21411743-7, comerciante, nacido el 11 de junio de 1970, domiciliado en calle Alberti N° 2321 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vende y transfiere al Señor Federico Raúl ABASTO, 380 (Trescientas Ochenta) Cuotas de Capital de \$ 500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 190.000.- (Pesos Ciento Noventa Mil)-

Cesionario: Federico Raúl ABASTO, argentino, casado, D.N.I. N° 28.017.223, CUIT N° 20-2801 7223-6, comerciante, nacido el 16 de abril de 1.980, domiciliado en calle Las Heras N° 5356 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil), dividido en 1.000 (Un Mil) Cuotas de \$ 500 (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Gustavo Germán RABE suscribe e integra 570 (Quinientos Setenta) Cuotas de \$ 500 (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 285.000 (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil) Julio, César VILLALBA suscribe e integra 50 (Cincuenta) Cuotas de \$ 500. (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil) y Federico Raúl ABASTO suscribe e integra 380 (Trescientas Ochenta) Cuotas de \$ 500 (Pesos Quinientos) de Valor nominal cada una, o sea \$ 190.000 (Pesos Ciento Noventa Mil).

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios. Dr. Jorge. E. Freyre, secretario.

\$ 280 501962 Jun. 28

FEV TELAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 09 días del mes de Junio de 2023, se reúnen los señores socios de FEV TELAS S.R.L., FLAVIO ELIAS SOSO, argentino, DNI N° 16.985.318 - CUIT N° 20-16985318-6, nacido el 19 de Septiembre de 1964, divorciado - Resolución Nro. 235 de fecha 23/02/2006 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia 4ta. Nominación-, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 1847 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario y ELIAS SOSO, Argentino, DNI N° 6.028.264 - CUIT N° 20-06028264-2, nacido el 9 de Diciembre de 1938, viudo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cochabamba 1658 Piso 1 de la ciudad de Rosario, con el fin de rectificar la cláusula de duración, de acuerdo a lo observado en el Expediente N° 1721/2023 por la Secretaria del Registro Público de la Provincia de Santa Fe. En consecuencia, la modificación de la cláusula tercera del contrato de reconducción societaria.

TERCERA; Duración: El término de duración se fija en 20 años a contar desde el día de la inscripción de la presente reconducción societaria. Por otra parte, informamos que respecto a la observación que nos indica "Acredite la inscripción previa de la transferencia de cuotas al socio Elias Soso y herederos si hubiere, por fallecimiento de Norma Arce" que por un error en el contrato de cesión de cuotas del 15 de Abril de 2019, se indicó que el estado civil del socio ELIAS SOSO, DNI N° 6.028.264 - CUIT N° 20-06028264-2, era casado cuando realmente ya era viudo según consta en certificado de defunción que se acompaña de Norma Cecilia Arce, DNI N° 3.540.793 de fecha 12 de Abril de 2019.

\$60 501908 Jun. 28

GUILLERMO LOPEZ DISTRIBUCIONES SA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GUILLERMO LOPEZ DISTRIBUCIONES SA. s/ Modificación Al Estatuto Social" - Expte. N° 108 Año 2023, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 1, de fecha 25 de marzo de 2023, se resolvió la reforma del artículo 3 del estatuto, quedando conformado de la siguiente manera:

Objeto.

Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: COMERCIAL. Compra y

venta de harinas, materias primas e insumos para la industria y comercios del ramo alimenticio; SERVICIOS: Transporte, Logística y Distribución de Cargas y productos y/o similares y/o derivados, sean estos de fabricación y/o adquisición propia o dé, terceros. Actuar como fiduciario de fideicomisos de cualquier tipo excepto el financiero La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia o de terceros los actos que hacen al objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Lo que se publica a sus efectos y por término de Ley. Santa Fe, 21 de junio de 2023. DR. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 501985 Jun. 28

HANG HERMANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HANG HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de Autoridades, Expte: 885, año: 2023, los Sres. Socios de la firma "HANG HERMANOS S.A.", HANG CELSO JOAQUIN DANIEL, D.N.I. N° 6.226.526, SATTINO AMANDA EDICTA, D.N.I. N° 6.714.261, HANG ADRIAN GUSTAVO, D.N.I. N° 22.394.899; HANG HERNAN CELSO, D.N.I. N° 29.625.354, y la Sra. HANG MARIELA FERNANDA, D.N.I. N° 24.317.767; Procedieron a designar autoridades conforme Acta N° 19, quedando los cargos distribuidos, por el término de tres ejercicios, de la siguiente manera: PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR; Sr. HANG CELSO JOAQUÍN DANIEL, D.N.I. N° 6.226.526, con domicilio especial constituido en calle Mitre N° 2059 de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; y como DIRECTORA SUPLENTE a la Sra: HANG MARIELA FERNANDA, D.N.I. N° 24.317.767, con domicilio especial constituido en calle Mitre N° 2059 de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Quienes aceptan sus designaciones. Santa Fe, 16 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 60 501991 Jun. 28

IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expediente N° 1125 Año 2.023, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Mariela Beatriz Nilda CLUA, argentina, D.N.I. N° 16.227.726, nacida el 18 & diciembre de 1.963, domiciliada en calle Necochea N° 6210 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Walter Ricardo PEREYRA, argentino, D.N.I. N° 17.515.910, nacido el 4 de

marzo de 1.965, domiciliado en calle Regimiento 12 de infantería N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Enrique Manuel DE MARCO, argentino, D.N.I. N° 17.222.810, nacido el 27 de julio de 1.965, domiciliado en. calle Saavedra N° 3043 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 30 (treinta) de mayo del año 2.023, han resuelto lo siguiente: IMAGEN SISTEMAS DE COPIADO S.R.L..

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha del Contrato: 30 (treinta) de mayo del año 2.023.

Plazo de Duración: 40 (cuarenta) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Santa Fe, 14 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 501963 Jun. 28

HAIZEA SICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos en los autos caratulados: HAIZEA SICA S.A. s/Designación de autoridades - Expte. Nro. CUIJ 21-05210148-1, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se aclara la publicación de este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe de fecha 23 de Marzo de 2023 haciendo saber que, en realidad, las Asambleas que dispusieron la designación de los cargos de presidente y vicepresidente y reorganización del directorio son las Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de Clase de Acciones de fechas 15 de Septiembre de 2022 y 10 de Noviembre de 2022. Santa Fe, 15 de Junio de 2023. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 100 501925 Jun. 28

INSARG S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto dentro de los autos caratulados: INSARG S.R.L. s/PRÓRROGA AL 6/6/2033(25 AÑOS) -AMPLIACIÓN DE OBJETO- \$1.012,50.- 21-05533162-3 (2083/2023) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación por un día, a saber: Los Sres. Marcelo Rubén Prósperi, DNI N° 16536089 (CUIT 20-16536089-4), Marta Andrea Ricardone, DNI N° 17716366 (CUIT 27-17716366-5) y el Sr. José Luis Vagliente, DNI N° 24779563 (CUIT 20-24779563-5) acordaron 1. Prorrogar la duración por 10 años más de INSARG Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Provincias Unidas 923 de Rosario a fin que su duración se extienda hasta el 6 de

junio de 2033. En consecuencia la cláusula TERCERA del Contrato social quedará redactada de la siguiente forma: TERCERA - DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de veinticinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 2. Asimismo han decidido la ampliación del objeto social previsto en la cláusula CUARTA del contrato social, para incluir la Comercialización y rebobinado del Film Stretch. En consecuencia la cláusula CUARTA del contrato social quedará redactada de la siguiente forma: "CUARTA - OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Reparación y venta, así como también importación y exportación de: maquinarias y herramientas eléctricas y neumáticas en general, compresores industriales, generadores eléctricos, sistema de filtrados y secadoras de aire y de todos los repuestos e insumos que requieran las maquinarias antes enumeradas, y todos los repuestos e insumos para la industria en general así como también el servicio técnico de las mismas. Se dedicará también a la fabricación, instalación y venta de aberturas, cerramientos y todos sus accesorios para aberturas; también el mecanizado en general, tornería y fresados, y diseño, fabricación y venta de prendas en general de hombre, mujer y niños. También se dedicará a la comercialización y rebobinado de Film Stretch. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, teniendo plena capacidad jurídica para ello y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

\$ 100 501910 Jun. 28

IMPERIO VESTITE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 22 de Junio 2023, la totalidad de los socios de Vestite SRL inscrita en Contratos N° 823 F° 4411 T° 174 fecha 09 de Junio de 2023 deciden por unanimidad el cambio de razón social a IMPERIO VESTITE S.R.L..

\$ 50 501990 Jun. 28

ILUSIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

Se ha procedido a modificar el contrato social, en sus cláusulas segunda y cuarta: Duración y Capital Social. La cláusulas quedan establecidas de la siguiente forma:

Cláusula Segunda: Duración: Se prorroga por el término de 10 años, contados desde la fecha de vencimiento, venciendo el contrato el 28 de abril de 2034.

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en 6000 (seis mil) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto según el siguiente detalle: Estefanía María Magalí Moreno, 3.000 cuotas de pesos cien (\$, 100) cada una, haciendo un total de pesos trescientos mil trescientos (\$ 300.000.-) que integra con el capital anterior mas la capitalización parcial de Resultados no asignados y la capitalización de Ajuste al Capital y Fernando Gastón Moreno, 3.000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, haciendo un total de pesos trescientos mil trescientos (\$ 300.000.-) que integra con el capital anterior mas la capitalización parcial de Resultados no asignados y la capitalización de Ajuste al Capital.

\$ 50 501917 Jun. 28

LA ALAMBRADA S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, en autos "LA ALAMBRADA S.A.S." modificación al contrato social, cambio sede social - inscripción directorio y por resolución del 16 de Junio de 2023

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, las modificaciones realizadas al contrato social:

- SEDE SOCIAL: Realizar el cambio del domicilio de la sede social y domicilio fiscal a 9 de Julio N° 550.
- REPRESENTACIÓN: modificación del órgano de administración donde el socio Priotti Juan Enrique pasa a ser Administrador Titular, e incorporar a Carolina Mazzoni como Administradora suplente, quedando conformado dicho órgano de la siguiente manera:

Titulares: Bertero Gustavo, D.N.I. N° 28.301.475; Priotti Juan Enrique, D.N.I. N° 25.607.290.

Suplentes: Mazzoni Carolina, DNI: 35.749.179.

\$ 137,61 501978 Jun. 28

LOS CRISOLES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez en suplencia Dr. Gabriel Carlini, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco de fecha 15 de junio de 2023, en los autos: LOS CRISOLES S.A. s/Inscripción del directorio, Expte. Nro. 273/2023, se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 21 del 27 de abril de 2023 y Acta de Directorio N° 121 del 27 de abril de 2013, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: ANALIA MALISA GARRO, D.N.I. N° 18.001.649, domiciliada en calle Roca 547 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacida el 05/06/1966, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Ramón Reborá; VICEPRESIDENTE: MONICA LILIANA GARRO, D.N.I. N° 17.075.446, domiciliada en calle Ituzaingó 164 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacida el 08/07/1964, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Héctor Daniel Pioltino; DIRECTOR SUPLENTE: RUBEN ORLANDO GRASSI, D.N.I. N° 6.141.040, domiciliado en calle Los Andes 34 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacido el 14/06/1945, de nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con Angela Ana María Martínez.

§ 60 501897 Jun. 28

LA LETICIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público, en la causa LA LETICIA SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades y cambio de domicilio (CUIJ 21-05210286-0) se hace saber que ha sido designado para ocupar el cargo de Presidente del Directorio por el período de tres ejercicios al Director Titular Sr. Hugo Gabriel Correnti, de apellido materno Celli, DNI 13.728.558, argentino, casado, nacido el 11/04/1960, agropecuario, con domicilio en calle Obispo Gelabert N° 3456 de la ciudad de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente a la Srta. María Cristina Correnti, de apellido materno Fantini, DNI 35.448.285, argentina, soltera, nacida el 09/09/1990, empleada, con domicilio en calle Obispo Gelabert N° 3456 de la ciudad de Santa Fe y Directores Suplentes a la Sra. Claudia Matilde Fantini de apellido materno Tealdi, DNI 16.8 17.305, argentina, casada, nacida el 27/01/1964, contadora, con domicilio en calle Obispo Gelabert N° 3456 de la ciudad de Santa Fe y al Sr. Sebastián Esteban Correnti, de apellido materno Fantini, DNI 37.446.413, soltero, nacido el 07/03/1995, empleado, con domicilio en calle Obispo Gelabert N° 3456 de la ciudad de Santa Fe. Quienes han aceptado el cargo. Asimismo la sociedad ha fijado su domicilio legal en Obispo Gelabert 3456, Santa Fe. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 16 de Junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 70 502002 Jun. 28

LA CHIQUITA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte 276/2023 - LA CHIQUITA S.R.L. s/Adjudicación De Cuotas Sociales según Oficios de fecha 22 de noviembre de 2022 y 15 de mayo de 2023, del Juzgado de 1 ° instancia de Distrito N° 10 en lo civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Secretaría única, con sede en calle M. Moreno N° 388, a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios-Secretaria- y el Dr. Jorge A. Da Silva Catela -Juez, a los efectos de que tan luego de recibido y previo cumplimiento de las formalidades de ley, proceda a inscribir las doscientas ochenta y seis (286) cuotas partes sociales que le correspondían al causante ROBERTO FELIX GOTTERO en "LA CHIQUITA SRL.", de la siguiente manera: ciento cuarenta y tres (143) cuotas sociales favor de la conyugue superviviente Sra. María Antonia Bonino, cuarenta y ocho (48) cuotas sociales a favor de su hijo Sr. Daniel Alberto Gottero, cuarenta y ocho (48) cuotas sociales a favor de su hija Sra. Analía Beatriz Gottero y cuarenta y siete (47) cuotas sociales a favor de su hija Adriana Patricia Gottero.

Las Doscientas ochenta y seis cuotas Sociales quedan distribuidas de la siguiente manera:

BONINO, MARIA ANTONIA -DNI 6395601- 143(ciento cuarenta y tres) cuotas sociales

GOTTERO, DANIEL ALBERTO - DNI 26354943 -48 (cuarenta y ocho) cuotas sociales

GOTTERO, ANALIA BEATRIZ -DNI 26403678-48 (cuarenta y ocho) Cuotas Sociales

GOTTERO ADRIANA PATRICIA-DNI 29944915.47 (cuarenta y siete) Cuotas sociales

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela 12 de junio de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 501859 Jun. 28

LA CHUCARA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria dei 15/03/2023, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR:

Fernando Javier Boldt, argentino, nacido el 22 de junio de 1967, D.N.I. N° 18.478.8791 CUIT N° 23-18478879-9, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Cullen N° A1134 de la ciudad de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Salva, a cargo de la Presidencia.

DIRECTOR SUPLENTE

Saúi Alberto Isacson, argentino, nacido el 28 de marzo de 1954, D.N.I. N° 11.271.7561 CUIT N° 20-112717456-1, de profesión Licenciado en Física, domiciliado en calle España N° 65 PB de la ciudad de Rosario, estado civil divorciado.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/01/2026, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Tucumán N° 1911, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 501876 Jun. 28

MULTIMAT ACE

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos MULTIMAT ACE s/ Modificación Al Contrato De Agrupación Empresaria; CUIJ N° 2105395596-4, Expte N° 137, año 2023, que se tramitan ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber: Que por reunión de los participantes celebradas en fechas ,6/03/2023 y 30/04/20239 se ha aprobado la incorporación del nuevo integrante a la agrupación el Sr. CAPOGROSSI ALBERTO MATIAS. argentino, DNI N°.:30167538, CUIT N°:20-30167538-1, de profesión autónomo, nacido en fecha 16/06/1983, con domicilio en calle Moreno n° 696, de la ciudad de Rafaela, casado en primeras nupcias con Garetto Elisa Maria. DNI N°.:29887447; Y en virtud de lo aprobado, se procedió a modificar el artículo 9º del estatuto social quedando redactados de la siguiente manera:

“artículo noveno: Los miembros de la agrupación constituyen en este acto un fondo Común Operativo integrado totalmente y en dinero en efectivo por cada uno de los integrantes y por partes iguales dentro de los noventa días a contar de la fecha, es decir que cada integrante deberá aportar pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00).Rafaela 16/06/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 502003 Jun. 28

OLMOS DEL SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los Socios de “OLMOS DEL SUR S.R.L.”, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 10 de julio de 2003, en CONTRATOS, al Tomo 154, Folio 11335, Número 1008, y Modificaciones (Prórroga de duración y aumento del Capital Social) inscriptas en el Registro Público

de Comercio de la ciudad de Rosario, el 28 de agosto de 2013, en CONTRATOS, al tomo 164, Folio 20784, número 1330. han resuelto de común acuerdo prorrogar el plazo del contrato social que vence el día 10 de julio de 2023, por diez (10) años más, es decir hasta el día 10 de julio de 2033.

En consecuencia, la Cláusula Tercera del Contrato Social quedará redactada en la siguiente forma: "Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio."

Además acuerdan incrementar el capital social en la suma de Pesos TRESCIENTOS

CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) que suscriben en la siguiente forma y proporción: a) Rubén Alfredo Pires suscribe Veintiocho mil (28.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00); b) Judith Bibiana Ratto suscribe Siete mil (7.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,00). Quedando en consecuencia establecido el Capital Social de "OLMOS DEL SUR S.R.L." en la suma de Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) dividido en SESENTA MIL (60.000) cuotas de Pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, correspondiendo al Señor Rubén Alfredo Pires CUARENTA Y OCHO MIL (48.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00), y a la Señora Judith Bibiana Ratto DOCE MIL (12.000) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

\$ 82,50 501882 Jun. 28

NEOBIZ SRL

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que las Sras. Melina Lucila Baracco, DNI 27.320.779, CUIT 27-27320779-7, de apellido materno Dalpino, fecha de nacimiento 09 de junio de 1979, mayor de edad, estado civil casado en primeras nupcias con el Sr. Miguel Amuchástegui, argentina, de profesión psicóloga, con domicilio en calle José Ingenieros 792 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mbaracco@neobiz.com.ar; la Sra. Natalia Cao, DNI 28.407.479, CUIT 29-28.407.479-9, de apellido materno Arredondo, fecha de nacimiento 21 de Noviembre de 1980, mayor de edad, estado civil casado en primeras nupcias con el Sr. Ricardo Anibal Doctorovich, argentina, de profesión Tec. en Recursos Humanos, con domicilio en calle Santiago 573 P.4 dpto. A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico ncao@neobiz.com.ar; y la Sra. Mariana Belén Colonnello, DNI 27.243.304, CUIT 27-27243304-1, de apellido materno Rodríguez, fecha de nacimiento 02 de agosto de 1979, mayor de edad, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. José Gregorio Díaz García con Régimen de Separación de Bienes (Art. 446 inc. d y 449 CCyC) registrada en el Archivo Departamental Rosario en fecha 04/08/2016 en forma marginal en el Acta de Matrimonio inscripta al Tomo II, Acta 14, Año 2012, del Registro Civil de Alvear, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en calle Paraguay 1891 U15 T3 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mcolonnello@neobiz.com.ar

todas capaces para contratar, han resuelto constituir la sociedad "NEOBIZ SRL". Fecha Instrumento de Constitución: 8 de junio de 2023

Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Zeballos 1914, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país al servicio de consultoría organizacional y a la selección de personal para las empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$700.000.-), representados por setecientos (700.000.-) cuotas partes nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) valor nominal cada una.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de tres Gerentes Titulares, socio o no, por tiempo indeterminado, con actuación, representación y firma indistinta, designado en Reunión de Socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Se han designado los siguientes socios gerentes: Socios Gerentes Titulares: Melina Lucila Baracco, DNI 27.320.779, Natalia Cao, DNI 28.407.479 y Mariana Belén Colonnello, DNI 27.243.304. Socio Gerente Suplente: Miguel Amuchástegui, DNI 25.900.250.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 130 501974 Jun. 28

PEULLA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento del artículo 10º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que, por Asamblea General Extraordinaria de PEULLA S.A. se ha resuelto la reforma parcial del estatuto social según el siguiente detalle:

1) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

I - AGROPECUARIAS E INDUSTRIALES: Mediante la explotación en todas sus formas de todo tipo de establecimientos agropecuarios; la elaboración de subproductos a partir de tal actividad, tales como pelets, aceites, alcoholes y alimentos balanceados; y su distribución y compraventa; Comercialización de semillas de cereales, oleaginosas y pasturas e insumos para el campo, por

mayor y por menor, comercialización de combustibles y lubricantes, por mayor y por menor.

II - TRANSPORTE: Mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de cargas generales, nacional Y/o internacional, con explotación de vehículos propios o de terceros.

III- COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Compra y venta, y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, y la importación y/o exportación, tanto de los productos en el inciso 1 como así también todo tipo de insumos, herramientas y maquinarias para el agro.

IV- INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de la ley 13.154.

V- INVERSIONES Y FINANCIERAS: Mediante la realización de inversiones de todo tipo, incluyendo las financieras y los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, la constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales y créditos con o sin garantía real, y demás operaciones financieras, excepto las previstas por la ley 21 526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4º del art. 299 de la ley de sociedades comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la ley de entidades financieras.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este

2) Reuniones a distancia: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MINIMO de uno (1) y un MAXIMO de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores designarán el o los reemplazantes, debiendo ser convocada de inmediato la asamblea ordinaria que considere tales reemplazos. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento y ante impedimentos del Vicepresidente, asumirá su cargo el Director que resuelva el propio Directorio; en caso de Directorio unipersonal, el designado pasa a ser el Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, siendo reemplazado ante cualquier impedimento por alguno de los suplentes designados, con debida constancia en acta de Directorio.

Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vicepresidente que detentaba el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular dispuesto a asumirlo.

El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Quedan formalmente autorizadas las reuniones a distancia de acuerdo al artículo 158 del Código Civil y Comercial, en tanto se garanticen las siguientes condiciones:

1) Que la convocatoria sea remitida al domicilio electrónico o mail fijado y comunicado por cada integrante del directorio, asegurándose su recepción, y que en la misma se informe de manera clara y precisa el canal de comunicación elegido, el modo de acceso que permita la participación y el procedimiento para la emisión del voto remoto;

2) La libre accesibilidad de todos los habilitados a participar de la reunión;

3) La libre utilización de medios que permita la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante toda la reunión, debiendo guardarse las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse:

4) El quórum será verificado teniendo en cuenta los asistentes presenciales y los reunidos a distancia, y de la misma forma se computarán los votos emitidos, debiendo dejar constancia en el acta de los nombres de los asistentes presenciales y a distancia;

5) El acta de la reunión deberá ser transcripta al libro y suscripta por el Presidente o quien lo reemplace, por los demás participantes que lo hicieran en forma presencial o al menos por otro Director en caso de directorio plural.

Los directores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por unanimidad.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio y del Síndico en su caso, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 20 del art. 299, el número mínimo de miembros del Directorio se elevará a tres (3), quedando la designación de suplentes como opcional, sin necesidad de reforma de estatuto.

3) Garantía de los Directores: Los Directores presentarán como garantía la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, tomándose para la moneda extranjera la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo comprador de la fecha del depósito; al momento de asumir funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas

4) Domicilios electrónicos de los miembros del Directorio, Sindicatura y accionistas: Marcelo Javier Sesnich: msesnich@svmatesur.com.ar

Hugo Antonio Villalonga: hvillalonga@svmatesur.com.ar

Damián Pablo Graña: damiangraña1980@gmail.com.

\$ 200 501951 Jun. 28

PRONTO GAS SRL

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber el siguiente edicto:

Se ha procedido a modificar el contrato social, en su cláusula Tercera: Duración. La cláusula queda establecida de la siguiente forma:

Cláusula Segunda: Duración: Se prorroga por el término de 10 años, contados desde la fecha de vencimiento, venciendo el contrato el 23 de julio de 2033.

\$ 50 501916 Jun. 28

RECICLADOS DADIN S.A.

ESTATUTO

1) FECHA DE LA RESOLUCION: 31 de Mayo de 2023

2) ACCIONISTAS: JULIAN RICARDO ASTEGIANO, nacido el 16 de Febrero de 1973, de nacionalidad argentina, Empresario, domiciliado en Calle 11 número 1168, de la Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Carolina Gisela Coria, quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 22.891.025, C.U.I.T. Nro. 20-22891025-3.

CAROLINA GISELA CORIA, nacida el 11 de Julio de 1979, de nacionalidad argentina, Docente, domiciliado en calle 11 Nro. 1168, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Julián Ricardo Astegiano, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 27.517.7161 C.U.I.T. Nro. 23-27517716-4.

3) DENOMINACION: La sociedad se denomina RECICLADOS DADIN SOCIEDAD ANONIMA.

4) DURACION: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) OBJETO: Tiene por objeto la recolección, transporte y disposición final de residuos industriales y demás residuos. Recuperación de materiales y desechos metálicos y no metálicos y la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de materias primas, materiales para la industria, productos intermedios, desperdicios y desechos metálicos y no metálicos para toda actividad.

6) CAPITAL: El capital social es de Setecientos mil pesos (\$700.000,00), representado por setecientos mil acciones (700.000) de un peso (\$1), valor nominal cada una. JULIAN RICARDO ASTEGIANO suscribe trescientas cincuenta mil (350.000,00) acciones por trescientos cincuenta mil (\$350.000,00) pesos del capital y CAROLINA GISELA CORIA suscribe trescientas cincuenta mil (350.000, 00) acciones por trescientos cincuenta mil (\$350.000,00) pesos del capital.

7) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: JULIAN RICARDO ASTEGIANO, DNI 22.891.025. Director Suplente a: CAROLINA GISELA CORIA, DNI 27.517.716.

8) FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

10) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en calle Hipólito Irigoyen N° 426, Área Industrial, de la localidad de Las Parejas.

\$ 50 501943 Jun. 28

ROSENTAL MANAGEMENT GROUP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 21 de abril de 2023 se decidió la integración del Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: LISANDRO JOSE ROSENTAL, argentino, nacido el 31/03/1985, DNI Nro. 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado, con domicilio en calle Las Acacias 215 de Rosario; Directora Titular: LUDMILA ROSENTAL, argentina, nacida el 22/06/1982, DNI Nro. 29.311.906, con CUIT: 27-29311906-15 empresaria, Casada, con domicilio en Las Acacias 215 de Rosario. Director Suplente: MARIA PAULABUONO, argentina, nacida el 01/01/1976, DNI Nro. 25.007.164, con CUIT: 27-25007164-29 contadora, Casada, con domicilio en Córdoba 695 piso 4 de Rosario. Los directores fijan domicilio especial en calle Córdoba 1437 piso 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 501952 Jun. 28

RAYMONDA HNAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de modificación: 5/01/2023

2) Socios: Zulma Patricia Raymonda, D.N.I. N° 16.388.761, CUIT N° 23-16388761-4, argentina, nacida el 8 de noviembre de 1963, casada en primeras nupcias con Hugo Carlos Saino, comerciante, domiciliada en calle Rondeau 640 de la localidad de San José de la Esquina, provincia

de Santa Fe; Alicia Beatriz Raymonda, D.N.I. Nº 6.503.911, CUIT Nº 27-06503911-2, argentina, nacida el 2 de noviembre de 1950, casada en primeras nupcias con Alberto Enrique Gallo, comerciante, domiciliada en calle Sarmiento 182 de la localidad de San Jose de la Esquina, provincia de Santa Fe; Iván Miguel Muhoberac, D.N.I. Nº 27.465.319, CUIT Nº 20-27465319-2, argentino, contador público, nacido el 24 de noviembre de 1979, casado en primeras nupcias con Lorena Paola Scaglione, domiciliado en calle Las Heras 1636 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe; Lisandro Pablo Muhoberac, D.N.I. Nº 30.173.510, CUIT Nº 20-30173510-4, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1983, docente, casado en primeras nupcias con Maria Victoria Cuozzo, domiciliado en calle Dorrego 26 de la localidad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires; y Mariel Muhoberac, D.N.I. Nº 31.498.555, CUIT 27-31498555-4, argentina, docente, nacida el 23 de abril de 1985, casada en primeras nupcias con Darien Hernán Chierici, domiciliada en calle Martín Guemes 435 de la localidad Los Molinos, provincia de Santa Fe; siendo todos hábiles para contratar.

3) Cesión: La señora Mabel Liliana Raymonda cede y transfiere gratuitamente a la señora Mariel Muhoberac treinta y tres cuotas de Capital Social de \$ 1000 cada una que constituyen una suma total de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000); al señor Lisandro Pablo Muhoberac treinta y tres cuotas de Capital Social de \$ 1.000 cada una que constituyen una suma total de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000); y al señor Iván Miguel Muhoberac treinta y cuatro cuotas de Capital Social de \$ 1.000 cada una que constituyen una suma total de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000)

4) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil, divididos en trescientas cuotas de pesos mil cada una, Zulma Patricia Raymonda, suscribe cien cuotas de capital que representan un valor de pesos cien mil, Alicia Beatriz Raymonda, suscribe cien cuotas de capital que representan un valor de pesos cien mil, Iván Miguel Muhoberac, suscribe treinta y cuatro cuotas de capital que representan un valor de pesos treinta y cuatro mil, Lisandro Pablo Muhoberac, suscribe treinta y tres cuotas de capital que representan un valor de pesos treinta y tres mil, y Mariel Muhoberac, suscribe treinta y tres cuotas de capital que representan un valor de pesos treinta y tres mil; dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

5) Composición del organo de administración: La dirección, administración y representación de la sociedad quedará exclusivamente a cargo de los socios; Ivan Miguel Muhoberac, D.N.I. Nº 27.465.319, CUIT Nº 20- 2746531 9-2, argentino, contador público, nacido el 24 de noviembre de 1979, casado en primeras nupcias con Lorena Paola Scaglione, domiciliado en calle Las Heras 1636 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe; y Zulma Patricia Raymonda, D.N.I. Nº 16.388.761, CUIT Nº 23-16388761-4, argentina, comerciante, nacida el 8 de noviembre de 1963, casada en primeras nupcias con Hugo Carlos Saino, domiciliada en calle Rondeau 640 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

\$ 150 501956 Jun. 28

LA OLA LIBROS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA OLA LIBROS SRL s/Constitución Sociedad; Expte. N° 727 del año 2023, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que, Adrián Alberto Bultynch, de 40 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con DNI N° 29.618.803, con domicilio en calle Castelli 963 de la ciudad de Santa Fe y el Sr. Bultynch Francisco Jesús, de 24 años de edad, Soltero, Argentino, de profesión Estudiante, DNI N° 41.405.529 ,con domicilio en calle Belgrano 2578 de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L), que en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 29 de noviembre de 2022.

Denominación: La Ola Libros S.R.L.

Domicilio: Los Aromitos 1337, San José del-Rincón, Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por a la compra venta de libros y publicaciones, al por mayor y por menor, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero y en general, cualquier clase de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, sean anexos, accesorios, derivados y/o afines.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos 200.000 dividido en 100 cuotas de pesos 2000 valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Socio Adrián Alberto Bultynch 70 cuotas sociales, Socio Francisco Jesús Bultynch 30 cuotas Sociales.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicio/s siendo reelegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/83.

Fecha de Cierre: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Socio Gerente: Se designa a Adrián Alberto Bultynch, DNI N° 29.618.803.

Santa Fe, 22 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 501864 Jun. 28

RED SURCOS SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe, según decreto

de fecha 08 de junio de 2023, en los autos caratulados RED SURCOS SOCIEDAD ANONIMA s/Modificación al estatuto social - Cambio de denominación por surcos sociedad anónima; CUIT N° 21-052111304-8, se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber que mediante resolución social adoptada en Asamblea General Extraordinaria N° 40 de fecha 30 de junio de 2022, se ha resuelto: 2) Capitalización de la cuenta de ajuste de capital. Emisión de acciones liberadas: (i) capitalizar la cuenta de Ajuste de Capital que mantiene la sociedad conforme surge de los Estados Contables trimestrales cerrados al 28 de febrero de 2022 por un monto total de AR\$ 1.677.898.015, dejando constancia de que se desestima contablemente la suma de AR\$ 215; (ii) en consecuencia, aumentar el capital social en la suma de AR\$ 1.677.897.800, es decir, de la suma de AR\$ 553.590.000 a la suma de AR\$ 2.231.487.800; y (iii) emitir 16.778.978 acciones ordinarias nominativas no endosables de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las cuales revisten el carácter de acciones liberadas y que se integran en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta de Ajuste de Capital que forma parte del patrimonio neto de la Sociedad, a favor de los accionistas de la Sociedad, conforme al siguiente detalle: a. Carlos Hugo Calvo: 6.574.481 acciones liberadas. b. Luisa María Monsalvo: 1.643.002 acciones liberadas. c. Sebastián Calvo: 8.561.495 acciones liberadas. Luego del aumento de capital social resuelto en el presente punto, la participación del capital de la Sociedad de cada uno de los accionistas resulta de la siguiente manera: a. Carlos Hugo Calvo es titular de 8.743.604 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 39,18% del capital social. b. Luisa María Monsalvo es titular de 2.185.079 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 9,79% del capital social. c. Sebastián Calvo es titular de 11.386.195 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativa del 51,03% del capital social. Acto seguido, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: 3) Incorporación de Surcos Internacional LLC como accionista de la Sociedad. Capitalización de crédito. En consecuencia, luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad Resuelven: (i) capitalizar el crédito que Surcos Internacional LLC mantiene contra la Sociedad por la suma de AR\$ 593.000.000; (ii) aumentar el capital social de AR\$ 2.231.487.800 a \$AR 2.824.487.800; (iii) emitir 5.930.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción a favor de Surcos internacional LLC; e (iv) incorporar a Surcos Internacional LLC como accionista de la Sociedad. Estando presentes los accionistas Carlos Hugo Calvo, Sebastián Calvo y Luisa María Monsalvo informan que renuncian expresamente al ejercicio de sus derechos de suscripción preferente en relación con el aumento de capital. En este acto, las acciones son suscriptas en su totalidad por el nuevo accionista Surcos Internacional LLC, representado por el Sr. Ángel Fermín Garrote en carácter de representante legal en los términos del art. 123 de la Ley 19.550, quien por la presente acepta expresamente los términos de la emisión e integra las acciones mediante la capitalización del crédito mencionado previamente. Como consecuencia del aumento resuelto, la composición accionaria queda constituida de la siguiente manera: a. Carlos Hugo Calvo es titular de 8.743.604 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 30,96% del capital social. b. Luisa María Monsalvo es titular de 2.185.079 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 7,74% del capital social. c. Sebastián Calvo es titular de 11.386.195 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 40,31% del capital social. d. Surcos Internacional LLC es titular de 5.930.000 acciones de AR\$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 20,99% del capital social. Luego, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: 4) Consideración de la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social y emisión de títulos. Tomando en consideración lo resuelto en los puntos anteriores del Orden del Día, los accionistas por unanimidad Resuelven: (i) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de ar\$ 2.824.487.800 (dos mil ochocientos veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y ocho) acciones nominativas no endosables de AR\$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el

quíntuplo conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades. (ii) Cancelar la totalidad de los títulos en circulación y emitir los siguientes: Título N° 1: representativo de 8.743.604 acciones ordinarias nominativas, de valor nominal AR\$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción a nombre de Carlos Hugo Calvo. Título N° 2: representativo de 2.185.079 acciones ordinarias nominativas, de valor nominal AR\$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción, a nombre de Luisa María Monsalvo. Título N° 3: representativo de 11.386.195 acciones ordinarias nominativas, de valor nominal AR\$ 100 cada una con derecho a 1 voto por acción, a nombre de Sebastián Calvo. Título N° 4: representativo de 5.930.000 acciones ordinarias nominativas, de valor nominal AR\$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción, a nombre de Surcos Internacional LLC. (iii) Instruir al Directorio para proceder a realizar los asientos correspondientes en el libro de Registro de Acciones de la Sociedad.

Mediante resolución social adoptada en Asamblea General Extraordinaria N° 43 de fecha 10 de enero de 2023, se ha resuelto lo siguiente: 2) Consideración de la reforma del artículo primero del Estatuto Social, se resuelve por, unanimidad aprobar la propuesta y reformar el artículo primero de Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina Surcos Sociedad Anónima por modificación de la razón social Red Surcos Sociedad Anónima y antes Ciagro Santa Fe Sociedad Anónima continuadora por transformación de Ciagro Santa Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene su domicilio social en la jurisdicción de la Ciudad de Santa Fe, ubicando su sede social en la calle Avenida Freyre 2363, de dicha ciudad. El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. 3) Ratificación del Acta de Asamblea de fecha 30/06/2022. Se propone considerar la inclusión de un punto adicional al Orden del Día a fin de ratificar lo resuelto en la Asamblea celebrada el 30 de Junio de 2022, lo que es aprobado por unanimidad, resolviéndose ratificar en todos sus términos el acta de Asamblea de fecha 30 de junio de 2022 en la que se dispusiera el aumento de capital social de la sociedad y todo lo resuelto por los accionistas en dicha Asamblea. Se publica en legal forma. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario). Santa Fe, 21 de junio de 2023.

\$ 300 501982 Jun. 28

RICO Y RAPIDO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 386 Año 2023; RICO Y RAPIDO S.A.S. s/Constitución de Sociedad; el Sr. Nicolás Aurelio Schiavi, argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1984, de apellido materno Díaz, soltero, DNI N° 31.200.191, CUIT N° 20-31200191-9, de profesión comerciante domiciliado en calle Ciudad de Esperanza 585 de la ciudad de Rafaela y el Sr. Matías Andretich, argentino, nacido el 14 de Marzo de 1986, de apellido materno Patrono, soltero, DNI N° 32.060.049, CUIT N° 23-32060049-9, de profesión Licenciado en Marketing, domiciliado en calle Paúl Harris 136 de la ciudad de Rafaela, han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, con sujeción al siguiente:

Fecha del acta constitutiva: 10 de Mayo de 2023

Denominación de la sociedad: Rico y Rápido S.A.S.

Domicilio social: Lavalle N° 111 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto social: a) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería; venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Otorgamiento de franquicias y administración; c) Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería; actividades de heladería y afines. d) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery, y la prestación gastronómica integral (catering). e) Publicitaria: desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. f) Prestación de servicios profesionales de asesoramiento a empresas de gastronomía; servicios de capacitación al personal vinculado a esta actividad y servicios de marketing.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital social: El capital social es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por 2.000 acciones de \$ 100,00 (Pesos cien) valor nominal cada una

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de la designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores administraran y representación en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designan para integrar el órgano de Administración:

Titular.

Nicolás Aurelio Schiavi, DNI N° 31.200.191

Titular.

Matías Andretich, DNI N° 32.060.049

Los datos completos de estos administradores se encuentran al inicio de la presente acta.

Suplente:

Florencia Andretich, DNI N° 36.886.874, CUIT N° 23-36886874-4, argentina, nacida el 7 de julio de 2011, de profesión Licenciada en nutrición, de apellido materno Patrono, soltera, domiciliada en

calle Terragni N° 321 de Rafaela, Santa Fe.

Quienes, presentes en este acto, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Lavalle 111 de Rafaela (Santa Fe) Argentina; además declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades para ser administradores enumeradas en el artículo N° 264 de la ley 19.550.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 16 de Junio de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 120 501980 Jun. 28

**SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO MEDICO
QUIRURGICO SANATORIO PLAZA**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos caratulados SOCIEDAD ANONIMA INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO SANATORIO PLAZA s/Designación de autoridades; CUIJ N° 21-05533054-6, se ha ordenado la siguiente publicación: Por acta de asamblea de fecha 3/05/23 y reunión de Directorio del 4/05/23, se designan a los miembros del directorio: Presidente: José Maria Fadlala, DNI N° 17.832.861, domicilio Nansen 520 Rosario de CUIT N° 20-17832961-2, nacionalidad argentino, estado civil soltero, fecha de nacimiento 20/12/66 Vicepresidente: Alberto Juan Lamanna, DNI N° 18.094.126, domicilio Entre Ríos 1181 Piso 2 Rosario CUIT N° 20-18924126-7, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 29/15/67 Tesorero: Alejandro Héctor Ficarra, DNI N° 5.410.840, domicilio Richieri 2423 Rosario CUIT N° 20-05410840-1, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 14/06/1949 Secretario: Iván Bernstein DNI N° 22.595.412 domicilio Roca 272 Piso 2 Rosario CUIT N° 20-22595412-8, nacionalidad argentino, estado civil soltero, fecha de nacimiento 21/04/1972 1º director suplente: Germán Tomasini DNI N° 25.007.066, Av. del Huerto 1105 piso 3 Rosario CUIT N° 20-25007066-8, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 08/01/1976, como 2º director suplente Laura Francesio, DNI N° 11.271.945 domicilio Montevideo 1050 de Funes, CUIT N° 27-11271945-3, nacionalidad argentina, estado civil divorciada, fecha de nacimiento 21/02/1954 como 3er director suplente Raúl Domingo Francisquelo DNI N° 4.749.590 domicilio Vieytes 482 Rosario, CUIT N° 20-04749590-4, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 10/05/48, como 4º director suplente Germán Sánchez Granel, DNI N° 16.935.333 domicilio Consc Carrasco 2324 Rosario CUIT N° 20-16935333-7, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 30/8/64, como 5º director suplente Gustavo Tomasini DNI N° 25.007.067 domicilio Arijón 3645 Rosario, CUIT N° 20-25007067-6, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 08/01/1976, como 6º director suplente Carlos

José Francesio, DNI N° 14.510.947 Arijón 140 Rosario, CUIT N° 20-14510947-8, nacionalidad argentino, estado civil divorciado, fecha de nacimiento 22/03/62, como 7º director suplente Enrique Eugenio Francesio DNI N° 13.788.496 Arijón 140 Rosario CUIT N° 20-13788496-9, nacionalidad argentino, estado civil casado, fecha de nacimiento 08/03/1960. Rosario.

\$ 80 501905 Jun. 28

SOL REAL SA (EX MOTTA SA)

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que en los autos caratulados MOTTA S.A. s/ Prorroga - Modif. Denominación Sol Real S.A. - Aumento Capital - Amplia Objeto - Modif. Art. 5 Y 10 Expte. 1993/2023 CUIJ: 21-05533072-4 en trámite de inscripción por ante el Registro Público se ha ordenado publicar el siguiente edicto por el cual SOL REAL SA (EX MOTTA SA) mediante asamblea de accionistas ha resuelto las siguientes reformas en su estatuto: "1) Artículo Cuarto luego de la adecuación monetaria redactado de la siguiente manera: "Artículo 42.: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-) representado por Quince Mil (15.000) acciones de Un Peso (\$ 1.-) cada una de valor nominal. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo al art. 188 de la Ley General de Sociedades. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condición de pago. Artículo 5º.: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias" y "Artículo 10º. Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos) en efectivo, que será depositada en la sociedad. Artículo 11º.: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Eventualmente podrá ser ejercida exclusivamente por el Vicepresidente en caso de que haya sido electo, en caso de renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento del Presidente. Ampliación del Objeto Social: Artículo 3º - OBJETO: La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, exportación e importación de Equipamientos Comerciales y todo objeto, máquina o insumo complementario, los cuales podrán consistir en artículos enlozados, esmaltados y/o pintados y el armado o fabricación de artefactos para el hogar pudiendo también prestar servicios de enlozado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Aumento de Capital: Artículo 4.: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) representado por Cuatrocientas Mil (400.000) acciones de Un Peso (\$ 1.-) cada una de valor nominal. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo al art. 188 de la Ley General de Sociedades. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de su emisión, forma y condición de pago.

Cambio de Denominación Social: Artículo 1º- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: Bajo la denominación de "SOL REAL SOCIEDAD ANÓNIMA" seguirá funcionando la sociedad anónima que se denominara "MOTTA SOCIEDAD ANÓNIMA" inscripta al Tomo 61 Folio 1862 N°320 de Estatutos, que fue continuadora de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que giraba bajo la denominación de "Motta y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada e inscripta en el Registro Público al Tomo 120 Folio 4287 N. 1427 de Contratos. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Prorroga: Artículo 2 -PLAZO: Su duración es de Noventa y Nueve Años, contados desde la fecha de inscripción como .sociedad anónima en el Registro Público.

\$ 150 501975 Jun.28

SASA ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º Inc b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 02 de junio de 2023. se dispuso lo siguiente:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un periodo adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 06/05/2023, de tal forma que el vencimiento se produzca el 06 de junio de 2043.

2) Ratificación Sede Social: Se ratifica la sede social en calle Pte. Roca N° 2410 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Ratificación Gerentes: Se ratifica en su cargo de Gerente al Sr. Héctor Fabián Delprato, quien tendrá las mas amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula séptima del contrato social, con uso de la firma social en forma individual, fijándose domicilio especial, en la sede social.

4) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Héctor Fabián Delprato, con domicilio electrónico en hectordelprato@sasarosario.com, Mateo Jacinto Torletti, con domicilio electrónico en mateotorletti@hotmail.com; Marina Isabel De Blasis, con domicilio electrónico en marinadeblasis@hotmail.com y Carlos Alberto Barbieri, con domicilio electrónico en cbarbieri@abing.com.ar.

\$ 50 501877 Jun. 28

SA&SA TRANSPORTE SRL

CONTRATO

1- SANTIAGO ALVARGONZALEZ, argentino, nacido el 30 de octubre de 1978, titular del DNI 26.871.372, CUIT 20-26871372-8, casado con Daniela Andrea Germano, empresario, domiciliado en calle -Av. Real Nro. 9191 Lote 72 de la ciudad de Rosario, y SIMON GERONIMO BRYNDUM, argentino, nacido el 22 de junio de 1980, titular del DNI 28.146.083, CUIT 20-28146083-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle Battle y Ordoñez Nro. 991 de Rosario,

2- FECHA DEL CONTRATO: 13 de junio de 2023

3- DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de SA&SA TRANSPORTE SRL

4- DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, y/o del extranjero. La sede social se establece en Av. Real Nro. 9191 Lote 72 de Rosario.

5- OBJETO: Por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, servicio de transporte automotor de pasajeros con discapacidad, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros y/o de concesión.

6 - DURACION: El término de duración se fija en 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - CAPITAL: El capital Social se fija en la suma de Pesos SEISCIENTOS MIL pesos (\$ 600.000), divididos en 600 cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una que los socios Suscriben e integran de la siguiente manera: Santiago Alvargonzalez suscribe la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA (330) cuotas de capital o sea la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 330.000,-) y Simón Bryndum suscribe la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA (270) cuotas de capital o sea la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 270.000,-), e integran el 25 por ciento del Capital suscrito o sea la suma total de \$ 150.000,- que acreditan con boleta de depósito del Banco de Santa Fe, comprometiéndose los socios a integrar los restantes los \$ 450.000.- Dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, en efectivo.

8 - ADMINISTRACION: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por un socio o tercero. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cualquiera de ellos. Se designa gerente a: SANTIAGO ALVARGONZALEZ. .

9 -. FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

10 - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 501970 Jun. 28

SUDAMERICANA CAMIONES s.a.

(continuadora de SCALBI S.A.)

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta N° 41 de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/04/2023 se designaron autoridades, distribuyeron cargos y aceptaron los mismos, cuyos datos a continuación se detallan a fin de dar cumplimiento con la publicidad establecida en la Ley 19.550. Se fijó de acuerdo con lo establecido por art. 9 del Estatuto Social un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente y El Directorio durará tres (3) ejercicios en sus funciones. 1) El Sr. Horacio Luis Aguilar, argentino, mayor de edad, nacido el 31/03/1966, de profesión comerciante, de apellido materno Scalbi, titular del D.N.I. N° 17.510.373, CUIT N° 20-17510373-3, divorciado y con domicilio real en calle Tucumán N° 1045 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe fue designado y aceptó el cargo de Director Titular; y fijó domicilio especial a los fines normados por el art. 256 L.S. en calle Tucumán N° 1045 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo constituyó garantía por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) que depositó en la sede social de la firma.- 2) El Sr. Sebastián Paladini, argentino, mayor de edad, nacido el 20/06/1972, de profesión comerciante, de apellido materno Cecchi, titular del D.N.I. N° 22.703.817 CUIT N° 23-22703817-9, soltero y con domicilio real en calle Serrano 5754 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fue designado y aceptó el cargo de Director Suplente y fijó domicilio especial a los fines normados por el art. 256 L.S. en calle Serrano 5867 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo constituyó garantía por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) que depositó en la sede social de la firma.

\$ 100 501960 Jun. 28

TRANSPORTE DA COLLINA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 09 de junio de 2023, se instrumentó lo siguiente:

1) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social sita en calle Juan Domingo Perón N° 2294 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

2) Ratificación de gerentes: Se ratifican como Gerentes a Jorge Alberto Da Collina, Fabián Alberto Da Collina y Daiana Sandra Da Collina, quienes harán uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

\$ 50 501875 Jun. 28

SERVICIO FUNEBRES LA NUEVABERTEI SRL

CESION DE CUOTAS

Por Disposición De Registro Público de Comercio de Rosario, se publica el presente edicto, a los

finde de hacer saber que dentro de los autos “ Servicio Fúnebres La Nueva Bertei SRL s/ Cesión de Cuotas CUIJ 21-05515161-7, se hace saber la Cesión de las Cuotas de capital operada entre ALDO OSVALDO CAPPELLETTI DNI 6.003.294, (CUIT 20-0003294-8), nacido el 10 de Febrero de 1934, jubilado, de estado civil viudo de Margarita Norma Farías, con domicilio en calle Pasaje Sauce 5582 de la ciudad de Rosario, titular de 375 cuotas partes de capital social por la suma de pesos 100 cada una de ellas; SANDRA CAPPELLETTI DNI 16.641.518 (CUIT 27-16641518-2) nacida el 23/01/1964, casada en primeras nupcias con Stengel Danilo Gabi, domiciliada en Av. Pellegrini 5646 de Rosario, titular de 187 cuotas partes de capital social por la suma de pesos cien (\$100) cada una de ellas y CECILIA, NORMA CAPPELLETTI, DNI 12.524.513, (CUIT N° 27-12524513-2) nacida el 19/11/1958, divorciada, domiciliada en Santa fe 2772 Dpto. 1° A de Rosario; Titular de 187 cuotas partes de capital social por la suma de pesos cien \$100 cada una de ellas. Y en condominio entre las Sra. SANDRA CAPPELLETTI y CECILIA NORMA CAPPELLETTI la cantidad de un (1) cuota parte de pesos cien (\$100). en adelante los CEDENTES. Quienes transfieren a: EZEQUIEL PINILLA, argentino., nacido el 06 de junio de 1938, DNI 33.791.456 (CUIT 20-33791456- 0.y de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Cochabamba 18 1ro. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante el Cesionario, la totalidad de las cuotas partes que fueran de su propiedad. El Sr. CAPPELLETTI ALDO OSVALDO transfieres 375 cuotas partes de \$100; la Sra. CAPPELLETTI SANDRA, Transfiere 187 cuotas de \$ 100; la Sra. CAPPELLETTI CECILIA NORMA transfiere 187 cuotas del \$ 100 Y CAPPELLETTI SANDRA y CAPPELLETTI CECILIA NORMA ambas transfieren 1 cuota parte de \$ 100 que poseen en condominio. En virtud de la presente cesión de cuotas, el capital de SERVICIOS FUNEBRE NUEVA BERTEI S.R.L. se encuentra integrada por los socios LUIS PINILLA y EZEQUIEL PINILL, siendo su capital social de pesos ciertos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas cuotas de capital de pesos: cien .(\$ 100) cada una de ella;, que le corresponden a lo socios de la siguiente manera: el señor LUIS PINILLA Posee un mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de pesos cien (\$100) y el señor :EZEQUIEL PINILA posee setecientos cincuenta (750) cuotas de cien pesos (\$100) cada una que representan en su conjunto el 100% del capital social.

\$ 100 501948 Jun.28

WORCAP S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de Directorio Nro 101 de fecha 02 de noviembre de 2022, se decidió la modificación del domicilio de la sede social de la sociedad, la cual se trasladó a la calle Junín 191 piso 14 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 501953 Jun. 28

TRANSPORTES SAN JOSE SRL

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro 19.550, se hace saber del nuevo texto ordenado de "TRANSPORTES SAN JOSE SRL " de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales fundadores: SAMANTA ZUSMAN de apellido materno Peñas , argentina, nacido 23 de julio de 1971, de profesión docente , titular del DNI 22.300.147, CUIT 20-22300147-6 , con domicilio en la calle Calle 4D N° 4524, (Barrio Cantegril) de la ciudad de Funes y ALEJANDRO FRIGINI , de nacionalidad argentina, nacido el 06 de mayo de 1968, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con SAMANTA ZUSMAN, con domicilio en la Calle 4D N° 4524, (Barrio Cantegril) de la ciudad de Funes, con documento de identidad DNI 20.174.767 CUIT 20-20174767-9.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: a los 1 días del mes de MARZO octubre de 2023-

3) Denominación Social: "TRANSPORTES SAN JOSE SRL"

4) Domicilio y Sede Social: calle Calle 4D N° 4524, (Barrio Cantegril) de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tendrá por principal objeto dedicarse al transporte de mercaderías generales a corta o larga distancia con vehículos y elementos propios o ajenos. Podrá también dedicarse a depósito de mercaderías, comisiones, consignaciones, representaciones y a toda clase de operaciones vinculadas con el transporte de mercaderías y sus afines.-

6) Plazo de duración: veinte (25) años a partir de el 01 de enero de 2004 y venciendo el 01 de enero de 2029.

7) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,—) divididos en doscientos cincuenta mil cuotas de Pesos un (\$ 1.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio ALEJADRO FRIGINI con ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta (147.960) cuotas de capital representativas de Pesos ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta (\$ 147.960—) que representan el 59,184% del Capital Social y la Sra. SAMANTA ZUSMAN con ciento dos mil cuarenta (102.040) cuotas de capital representativas de Pesos ciento dos mil cuarenta (\$ 102.040), que representan el 40,816% del Capital Social.

8) Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en el libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Estará a cargo del socio sr. ALEJANDRO FRIGINI DNI 20.174.767 CUIT 20-20174767. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente" según el caso.

10) Fecha de cierre del 30 de JUNIO de cada año.

\$ 150 501922 Jun. 28

TGR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TGR S.A. s/ Designación De Autoridades" CUIJ N° 21-05211196-7, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se procedido a designar autoridades por los próximos tres periodos, resultando electos como Presidente de Directorio el Sr. Julio Eduardo GOMEZ, DNI N° 11.555.483 con domicilio real en calle Alvear N° 4758, de la ciudad de Santa Fe Capital de la provincia de Santa Fe, nacido el 09 de julio de 1955 y Director Suplente: Diana Mabel Balette, DNI N° 13.589.086 con domicilio real en Alvear N° 4758, de la ciudad de Santa Capital de la provincia de Santa Fe, nacida el 29 de setiembre de 1957, quienes ya han aceptado el cargo y han hecho declaración jurada de no ser Personas Expuestas Políticamente. Por todo ello sociedad mediante asamblea resuelve designar.

1) Designación de: accionistas para firmar el acta. Por unanimidad se resuelve que Julio. Eduardo Gómez y Diana Mabel Balette firmen el acta. Pasando al siguiente punto del orden del día: i) Designación de nuevo Directorio y UNANIMIDAD se resuelve propuesta del accionista 32.176.359, por lo tanto el Nuevo Directorio de la sociedad queda conformado de la siguiente manera por un periodo de 3 ejercicios: Presidente del Directorio: Julio Eduardo GOMEZ, DNI N° 11.555.483 con domicilio real en calle Alvear N° 4758, de la ciudad de Santa Fe Capital de la provincia de Santa Fe, nacido el 09 de julio de 1955 y Director Suplente: Diana Mabel Balette, DNI N° 23.589.086 con domicilio real en Alvear N° 4758, de la ciudad de Santa Capital de la provincia de Santa Fe, nacida el 29 de setiembre de 1957, los cuales en este acto hacen aceptación de sus cargos para los cuales han sido nombrados y declaran no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la ley 19.550. Asimismo, ambos declaran bajo juramento que NO se encuentran -incluidos en los alcances de la Resolución UIF N° 11/2011 como Persona Expuesta Políticamente. Santa Fe 21 de junio de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 50200 Jun. 28

REGIONAL TRADE SAU

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: REGIONAL TRADE SAU S.A. s/Designación de autoridades, Expte. Nro. CUIJ 21-05210987-3, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 23/03/2023 y Acta de Directorio de la misma fecha a la sociedad REGIONAL TRADE SAU, ha conformado un nuevo Directorio, período ejercicios 2023 y 2024, con los siguientes integrantes y cargos:

DIRECTORES TITULARES: C.P.N. Alfredo Eduardo Bianchi, D.N.I. N° 12.741.693, C.U.I.T. N° 20-12741693-2, Fecha de nacimiento: 07/02/1957, Estado civil: Casado, Domicilio: Urquiza 3249 - Piso 3°, Santa Fe (3000), Santa Fe.

Cargo: Presidente; Sr. José Luis Adolfo Mottalli, D.N.I. N° 5.955.997, CUIT N°: 20-05955997-5,

Fecha de nacimiento: 14/07/1946, Estado civil: casado, Domicilio: Catamarca 623 - Paraná (3100), Ente Ríos, Cargo: DIRECTOR TITULAR; Andrés Carlos Favalli, D.N.I. N° 23.698.339, CUIL N° 20-23698339-1, Fecha de nacimiento: 05/07/1974, Estado civil: Casado, Domicilio: Rioja 2425, Santo Tomé, Cargo: DIRECTOR TITULAR.

DIRECTORES SUPLENTE: C.P.N. Pablo Vasti, D.N.I. N° 16.777.269, CUIT N° 20-16777269-3, Fecha de nacimiento: 11/04/64, Estado Civil: Casado, Domicilio: Bv. Moreno 24, Paraná (3100), Entre Ríos, Cargo: DIRECTOR SUPLENTE; José Luis Losada, D.N.I. N° 12.215.821, CUIT N° 20-12215821-8, Fecha de nacimiento: 06/08/1956, Estado civil: Casado, Domicilio: Huergo 795, Santa Fe, Cargo: DIRECTOR SUPLENTE; Eduardo Santiago González Kees, D.N.I. N° 12.181.416, CUIT N° 20-12181416-2, Fecha de nacimiento: 20/04/1958, Estado civil: Casado, Domicilio: Complejo El Paso s/n Santo Tome, Santa Fe, Cargo: DIRECTOR SUPLENTE.

SINDICO TITULAR: C.P.N. José Luis Renzulli, D.N.I. N° 6.250.748, CUIT N° 23-06250748-9, Fecha de nacimiento: 12/09/1943, Estado civil: Soltero, Domicilio: 3 de Febrero 3123 - Santa Fe (3000) Santa Fe, Cargo: SÍNDICO TITULAR.

SINDICO SUPLENTE: C.P.N. Lucas Francisco Marcos, D.N.I. N° 27.466.464, C.U.I.T. N° 23-27466464-9, Fecha de nacimiento: 05/09/1979, Estado civil: SOLTERO, Domicilio: MILLAN n° 39 - Paraná, Entre Ríos, Cargo: SINDICO SUPLENTE. Santa Fe, 14 de junio de 2023.

\$ 45 502230 Jun. 28

R&F COMUNICACIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, Dr. Ramiro Avilé Crespo, en los autos caratulados "R&F COMUNICACIONES S.R.L. S/RECONDUCCION (MOD.CLAUS. TERCERA: DURACIÓN)-AUMENTO DE CAPITAL (MOD.CLAUS. QUINTA: CAPITAL)-GARANTIA" (MOD.CLAUS. SEXTA: ADMINSTRACION)" Expte. 184/2023, - CUIJ: 21-05292398-8, se ha ordenada la siguiente publicación:

Mediante Acta de reunión de socios n° 23 de fecha 26 de febrero de 2023, rectificada por Acta de Reunión de Socios n° 25 de fecha 12 de junio de 2023 y Acta de Reunión de Socios n° 26 de fecha 22 de junio de 2023, se aprobó por unanimidad la modificación de las siguientes clausulas, quedando redactadas de la siguiente manera:

1. "Clausula Tercera:" El plazo de duración será de treinta (30) años contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en reunión de Socios con la presencia de todos los socios de la sociedad.

2. "Cláusula Quinta:" El Capital Social es de Pesos doscientos mil (\$200.000.),

representado por doscientas (200) cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000,00-) de Valor Nominal cada una y que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Ferezin Marcelo Víctor, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales de

Pesos un mil (\$ 1.000,00-) de Valor Nominal cada una, o sea la suma de Pesos ciento ochenta mil, (\$ 180.000), la socia Ferezin Maria Blanca la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000,00-) de Valor Nominal cada una, o sea la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000). Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera podrá aumentarse el Capital indicado en el presente artículo, con la conformidad de los socios reunidos en Asamblea, los que determinaran el plazo y monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios.

3."Cláusula Sexta": la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Gerente, Socio o no, con los derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que establecen las leyes y el presente contrato. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Ocuparán el cargo por tiempo indeterminado. El o los gerentes designados tienen todas las facultades para actuar en los negocios sociales, con la sola limitación de no transferir bienes a título gratuito, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición, enajenación, cesión y locación de bienes muebles e inmuebles, gravar con derechos reales bienes de la sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con cualquier institución oficial o privada, nacional o extranjera, otorgar a una o más personas poderes especiales y/o judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, dentro de los límites de los Artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en general toda clase de operaciones y actos relativos al giro comercial y al objeto social. Tanto el o los Gerentes como los socios no podrán comprometer a la sociedad con fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones ajenas al objeto social. En el caso de vacancia o ausencia temporal del o los Gerentes, la Administración de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios, con los derechos y obligaciones establecidos por la presente cláusula, ejerciendo la función hasta el reintegro del titular. La Asamblea de Socios asignará la remuneración del o los Gerentes por el desempeño de sus funciones. Quien asuma el cargo de Gerente debe prestar como garantía de su gestión, la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.000) en dinero efectivo de curso legal en el país, la que será Depositada en Cuenta Especial a la orden de la Sociedad".

Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria subrogante. Reconquista, 26 de junio de 2023.-

\$ 300 502295 Jun. 28
